



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 03 DE FEBRERO DE 2026

CON PONENCIA DE CON PONENCIA DEL MAGISTRADA **DRA. ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ**, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DECIDIÓ EN LA ACCION DE TUTELA 11001-22-03-000-2025-03520-01, PARA QUE OBRE COMO PRUEBA NECESARIA PARA RESOLVER LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA DE TUTELA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ EL 11 DE DICIEMBRE DE 2025, OFÍCIESE AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE UN DÍA, SE ALLEGUE A ESTA CORTE LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE, SI A LA FECHA SE ENTREGARON *“LA TOTALIDAD DE DINEROS EXISTENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EN LA CUENTA AUTORIZADA POR TODOS LOS DEMANDANTES”* CONFORME SE SEÑALÓ EN EL AUTO EMITIDO EL 9 DE DICIEMBRE DE 2025 POR DICHO JUZGADO, O SI POR EL CONTRARIO NO SE HAN DESEMBOLSADO LOS RECURSOS A FAVOR DE LOS DEMANDANTES, SEÑALANDO EL ESTADO ACTUAL DEL MISMO. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LO RESUELTO EL 9 DE DICIEMBRE DE 2025 POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, EN EL CUAL SE DIO RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN PRESENTADO EL 22 DE OCTUBRE DE 2025 POR LOS DEMANDANTES DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, EN EL SIGUIENTE SENTIDO: *“ATENDIENDO A LA AUTORIZACIÓN DEBIDAMENTE AUTENTICADA Y PRESENTADA EN CONJUNTO POR LOS DEMANDANTES LUZ MARINA ARIZA CARO, ANA MERCEDES ARIZA CARO, GERMÁN ARIZA CARO, MARÍA DEL CARMEN ARIZA CARO, JAIRO ARIZA CARO, VILMA ARIZA CARO Y ANDRÉS ABELINO ARIZA CUPA, EN LA QUE MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE QUE LA TOTALIDAD SEA CONSIGNADA EN LA CUENTA DE AHORROS NO 24067818301 DEL BANCO CAJA SOCIAL, UNA VEZ EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA POR SECRETARÍA ENTRÉGUESE LA TOTALIDAD DE DINEROS EXISTENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EN LA CUENTA AUTORIZADA POR TODOS LOS DEMANDANTES, DEJANDO LAS CONSTANCIAS PERTINENTES.”* EN CONSECUENCIA NOTIFICAR Y SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, DENTRO DEL EXPEDIENTE OBJETO DE QUEJA, INTERESADOS EN EL TRÁMITE DE ESTA TUTELA Y A TODOS AQUELLOS QUE PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS EN EL CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 05 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 05 FEBRERO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO - SALA DE CASACIÓN CIVIL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

YKRM.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

